

**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de seis vehículos mediante renting. c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 251, de 29 de octubre de 2003.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.** Importe total: 121.633,92 euros

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Lease Plan Servicios, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 117.425,72 euros

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2003.—El Alcalde.

---

Molina de Segura

**14429 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Adquisición de 6 motocicletas con destino a la Policía Local.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» N.º 251, de 29 de octubre de 2003.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 58.200 euros

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 1 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Saica Motos, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 55.128 euros

Molina de Segura, 11 de diciembre de 2003.—El Alcalde.

Murcia

**14715 Aprobación definitiva del plan parcial del sector ZB-EG4, en El Esparragal (antigua unidad de actuación «A» del plan parcial «Los Cantalares»).**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-Eg4, en El Esparragal (antigua Unidad de Actuación «A» del Plan Parcial «Los Cantalares»).

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las Ordenanzas del referido Plan Parcial es el siguiente:

**Normas de edificación**

Respetando las líneas básicas de las Normas del Plan Parcial, se considera necesario una actualización de las mismas, sobre todo teniendo en cuenta que se ha modificado la edificabilidad de esta Unidad, así como la limitación del número de viviendas:

**1. Condiciones de edificabilidad en el uso residencial.**

- Edificabilidad unitaria por parcela: 0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

- Alturas máximas: tres plantas equivalentes a 10 m.

- Retranqueos a linderos: 3 m. excepto en el caso de viviendas pareadas o alineadas.

- Posibilidad de ocupación máxima el 80% de las parcelas debiendo destinarse el restante 20% a espacios libres privados.